



Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil

PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL (ULVR), PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE GRADO.

La ULVR establece el procedimiento de Homologación de las asignaturas, para los aspirantes que deseen ingresar a las diferentes carreras a partir del semestre 2017-B, a través de un trámite ágil tendente a entregar una respuesta en el menor tiempo al aspirante sobre las asignaturas que serían homologadas.

Será el Decano (a) de cada Facultad el responsable de todo el PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN, el mismo que NO tendrá ningún costo y se registrará de acuerdo a lo siguiente:

1. El aspirante debe acercarse al Decanato de la Facultad.
2. El Decano (a) se entrevistará con el aspirante, para verificar la afinidad a la carrera y solicitar la malla curricular y las asignaturas aprobadas de dicha malla vía correo institucional.
3. Del análisis de la malla curricular, se podrá observar la(s) asignaturas que pueden ser objeto de la homologación y se solicitará, por correo electrónico, los syllabus en formato digital para ser analizados y un certificado de no haber sido sancionado por la Universidad de donde procede.
4. Con el (los) syllabus enviado por el aspirante, el Decano (a) de la Facultad remitirá a la Carrera correspondiente, para que conforme una comisión que determine de acuerdo a la Ley las asignaturas que procederán a homologarse.
5. Con el Informe de la comisión, se pedirá al aspirante que ingrese una solicitud, en especie valorada, dirigida al Decano (a) de la Facultad peticionando se realice la Homologación de las Asignaturas que serán sujetas a homologarse de acuerdo al informe establecido y deberá adjuntar:
 - Los Syllabus firmados y sellados por la autoridad competente de la Universidad de la cual procede.
6. Con el decreto favorable del Decano (a) de la Facultad se enviará al Vicerrectorado Académico, para que autorice la matriculación.
7. Una vez autorizada la matrícula, por parte del Vicerrectorado Académico, el aspirante deberá solicitar, mediante especie valorada, dirigida al Decano (a) de la Facultad la matrícula al semestre asignado. El Decano (a) de la Facultad, emitirá el decreto indicando las asignaturas que se homologan y las que deberá tomar en el semestre que se matricula.
8. Una vez que el aspirante se matricula, se envía al Consejo Directivo para que valide la homologación emitiendo la resolución correspondiente a Secretaría General, con copia al Departamento de Sistemas vía Vicerrectorado Administrativo.